

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1445

*RESOLUCIÓN 120/2021, de 27 de enero, de la Dirección Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. María de los Remedios Bellido Castaño Secretaria de Dirección (Gerencia) en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 1723/2020, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Secretario/a de Dirección (Gerencia) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María de los Remedios Bellido Castaño, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Secretaria de Dirección (Gerencia) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. María de los Remedios Bellido Castaño Secretaria de Dirección (Gerencia) en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 18 de enero de 2021.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la OSI Bilbao-Basurto.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

jueves 11 de marzo de 2021

En Bilbao, a 27 de enero de 2021.

Dirección Gerencia de la OSI Bilbao-Basurto.

PD (Acuerdo de Administración de Osakidetza de 30 de enero de 2014).

La Directora Médica,  
ALEJANDRA GIL MOLET.